



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: O:	X
<b>Verificación de Linderos</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula		DCM/07	
Cuando se desee corroborar la veracidad de los datos declarados en la manifestación por los propietarios del inmueble, mediante la realización de los estudios técnicos catastrales que sean necesarios					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción VI, 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos, 22 fracciones V, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se realiza conforme a agenda, cuando se desee corroborar la veracidad de los datos declarados en la manifestación por los propietarios del inmueble, mediante la realización de los estudios técnicos catastrales que sean necesarios			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Solicitud de servicio catastral.	Si			Artículo 166 Fracción VI, 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No			Artículos, 22 Fracciones V, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.	Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No			
4.	Identificaciones de vendedor y comprador	No			
5.	Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No			
6.	Recibo de la factura del servicio.	No			
<b>Nota:</b> si no es el titular anexar los siguientes documentos:					
7.	Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	Si			
8.	Identificación de apoderado legal.	No			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.	Solicitud de servicio catastral.	Si			Artículo 166 Fracción VI, 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No			Artículos, 22 Fracciones V, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.	Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No			
4.	Identificaciones de vendedor y comprador	No			
5.	Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No			
6.	Recibo de la factura del servicio.	No			
7.	Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	Si			
8.	Identificación de apoderado legal.	Si			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.	Solicitud de servicio catastral.	Si			Artículo 166 Fracción VI, 171 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No			Artículos, 22 Fracciones V, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.	Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No			



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO  
El poder de servir

4.	Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No	I																																									
5.	Recibo de la factura del servicio.																																											
6.	Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	No	I																																									
7.	Identificación de apoderado legal.	Si	I																																									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenar la solicitud que proporciona el departamento de catastro.</li> <li>- Dejar copias simples del documento que acredite la propiedad.</li> <li>- Posteriormente se les otorgara una fecha para la verificación, el día de la verificación deben de estar los colindantes, deben de contar con varillas para delimitar su predio, aerosol y un hilo para reventón.</li> <li>- Después de la verificación se les dará el costo y se deberá de pagar en la caja de la tesorería municipal.</li> <li>- Posteriormente se les otorgará el acta circunstanciada y el plano topográfico.</li> </ul>																																										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Conforme a la agenda																																										
COSTO:		<p>Fundamento Jurídico: Se calcula conforme a la tarifa del artículo 166 Fracción VI del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">TARIFA</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Superficie de terreno (m<sup>2</sup>) Límite inferior</th> <th>Límite superior</th> <th>Cuota Fija</th> <th>Factor aplicable a cada Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>500</td> <td>260.00</td> <td>0.5400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>501</td> <td>2,000</td> <td>530.00</td> <td>0.2667</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2,001</td> <td>5,000</td> <td>930.00</td> <td>0.3583</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5,001</td> <td>20,000</td> <td>2,005.00</td> <td>0.0920</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20,001</td> <td>50,000</td> <td>3,385.00</td> <td>0.0567</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>50,001</td> <td>En adelante</td> <td>5,085.00</td> <td>0.0447</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe de los derechos a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar el factor aplicable a cada rango por la diferencia que exista entre la superficie de terreno del inmueble de que se trate y la superficie indicada en el límite inferior del rango relativo.</p>			TARIFA					Rango	Superficie de terreno (m <sup>2</sup> ) Límite inferior	Límite superior	Cuota Fija	Factor aplicable a cada Rango	1	1	500	260.00	0.5400	2	501	2,000	530.00	0.2667	3	2,001	5,000	930.00	0.3583	4	5,001	20,000	2,005.00	0.0920	5	20,001	50,000	3,385.00	0.0567	6	50,001	En adelante	5,085.00	0.0447
TARIFA																																												
Rango	Superficie de terreno (m <sup>2</sup> ) Límite inferior	Límite superior	Cuota Fija	Factor aplicable a cada Rango																																								
1	1	500	260.00	0.5400																																								
2	501	2,000	530.00	0.2667																																								
3	2,001	5,000	930.00	0.3583																																								
4	5,001	20,000	2,005.00	0.0920																																								
5	20,001	50,000	3,385.00	0.0567																																								
6	50,001	En adelante	5,085.00	0.0447																																								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A																																			
DÓNDE PODRA PAGARSE:		Caja de la Tesorería Municipal																																										
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica																																										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando en la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.																																										
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica																																										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Departamento de Catastro Municipal					Tesorería y Administración Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Francisco García Ávila									
DOMICILIO:		CALLE: Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:		1		
COLONIA:		Laureles			MUNICIPIO:		Isidro Fabela, Estado de México		
C.P.:		54483			HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 9:00 Am – 6:00 Pm		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		92392137			No Aplica		No Aplica		catastro@isidrofabela.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica		
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica		
C.P.:		No Aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		No Aplica		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:



No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿En qué casos se puede cancelar la medición?		
<b>RESPUESTA:</b>		Cuando no estén presentes los colindantes y malas condiciones climatológicas		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Al verificar y que estén correctas las medidas puedo cercar o colocar referencias?		
<b>RESPUESTA:</b>		Si y que estén de acuerdo los colindantes		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Cómo puedo saber mis medidas del predio?		
<b>RESPUESTA:</b>		Con los documentos que tenga como Contrato, Acta Circunstanciada o Traslado de Dominio		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Jairo Emigdio Melchor Fonseca Auxiliar del departamento de catastro	 C. José Francisco García Avila Titular del departamento de catastro	20/02/2024

